



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-047-2022-MDCH-A

Chocope, 16 FEB 2022

 VISTO: El Memorandum N° 042-2022-GM-MDCH/LCPM expedido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Luis Carlos W. Palacios Mendo;


CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;


 Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 6 se establece que es atribución del alcalde, la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2021-MDCH-A de fecha 20.DIC.2021, se aprueba la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE CHOCOPE- PROVINCIA DE ASCOPE- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; y que cuyo monto asciende a la suma de S/ 23,890.77, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, la misma que se ejecutará bajo la modalidad de administración directa.

Que, con fecha 20.12.2021 se celebra el contrato de servicio de mantenimiento de la losa deportiva Miguel Grau del Distrito de Chocope- Provincia de Ascope-Departamento de La Libertad, entre la Municipalidad Distrital de Chocope y la Empresa CHRISNATO E.I.R.L., a fin de que efectúe el mantenimiento mencionado; contrato que asciende a la suma de S/ 23,890.77;

 Que, mediante Informe N° 018-2022-GDUR-MDCH/RCAC, expedido por el Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, da la conformidad de servicio a la Empresa CHRISNATO E.I.R.L. por el servicio de mantenimiento efectuado en la LOSA DEPORTIVA MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE CHOCOPE- PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por el monto de S/ 23,890.77;

Que, mediante Memorandum del visto el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Luis Carlos W. Palacios Mendo, teniendo en cuenta el Informe expedido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, solicita se reconozca la deuda contraída con la Empresas CHRISNATO E.I.R.L. por el mantenimiento efectuado en el ejercicio fiscal del año 2021;

 Que, en ese orden de ideas se hace necesario expedir el acto administrativo correspondiente, mediante el cual se oficialice el pago por los servicios prestados a esta Municipalidad a la Empresas CHRISNATO E.I.R.L. conforme se expone en los considerandos precedentes de la presente decisión administrativa;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 047-2022-MDCH-A

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28411 y la Ley N° 31365: Ley de Presupuesto para el Sector Público para el ejercicio fiscal 2022;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como crédito devengado para el presente ejercicio fiscal 2022, la suma de S/ 23,890.77 (VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 77/100 SOLES) a favor de la Empresa CHRISNATO E.I.R.L. representada legalmente por don Wilfredo Llanos Ñiquín, por los servicios prestados en el mantenimiento efectuado en: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE CHOCOPE-PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPE
LIC. CARLOS ALZA MONCADA
ALCALDE

